



200 - 07 - 07

Caldas Antioquia, 5/08/2025



2025080510552242251

Memorando

Agosto 05, 2025 10:55

Radicado 2025-002251



PARA: Jorge Mario Rendón Vélez
Alcalde

DE: Carlos Mario Henao Vélez
Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno

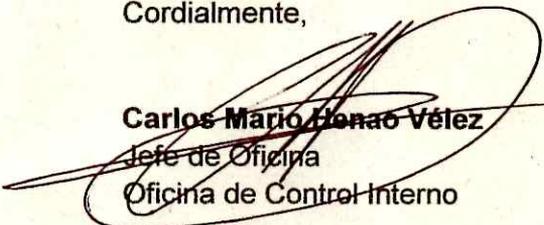
ASUNTO: Informe del arqueo de caja menor

Respetado Dr Rendón Vélez, reciba un cordial saludo.

Me permito enviarle el Informe del arqueo de caja menor realizado el 15/06/2025 a la Secretaria de Hacienda de la administración municipal de Caldas Antioquia.

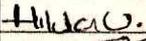
Estaré atento a cualquier inquietud que tenga con respecto al mismo.

Cordialmente,


Carlos Mario Henao Vélez
Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno

Anexo: 4 folios

Copia digital: Diana Cateryne Valderrama Jiménez, Secretaria de Hacienda y subsecretaria tesorería
Angela María Marulanda Gómez.

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Hilda Janed Vélez torres	Contratista oficina control interno		5/08/2025
Revisó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe oficina control interno		5/08/2025
Aprobó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe oficina control interno		5/08/2025

Centro Administrativo Municipal

Carrera 49 # 129 sur 50 - Parque Santander

Teléfono: (57) 604 3788500 **NIT.** 890.980.447-1

Email: contactenos@caldasantioquia.gov.co

Sitio web: www.caldasantioquia.gov.co



**INFORME DE ARQUEO DE CAJA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS**

INFORME DEL ARQUEO DE CAJA MENOR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS

JULIO 15 DE 2025



INFORME DE ARQUEO DE CAJA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Oficina de Control Interno del Municipio de Caldas, realizó arqueo a la caja menor de la Secretaría de Hacienda el día 15 de julio de 2025, con el fin de verificar el manejo y custodia de los recursos asignados para tal fin.

En igual sentido el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.5.12. Registro de Operaciones, "Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arquezos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría".

OBJETIVOS

- Efectuar seguimiento periódico al uso y manejo de los dineros de la caja menor de la administración Municipal de Caldas, y determinar mediante análisis documental la ejecución y el procedimiento llevado a cabo en el manejo de los recursos y la destinación de los dineros ejecutados para sufragar costos y/o gastos autorizados de acuerdo a la normatividad vigente.
- Verificar el uso y manejo de la caja menor, donde se evidencie el cumplimiento para gastos urgentes, imprescindibles, mínimos y necesarios.
- Realizar seguimiento al cumplimiento del Decreto vigente número 068 del 30 de marzo del 2020 el cual reglamenta la caja menor de la Administración Municipal de Caldas, Antioquia.



INFORME DE ARQUEO DE CAJA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS

ARQUEO DE CAJA MENOR TESORERÍA MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA 15 DE JULIO DE 2025

Durante la ejecución del arqueo menor realizado en las instalaciones de la secretaría de Hacienda se verificó que:

1. La caja menor estuviera constituida mediante acto administrativo y se contara con la póliza de manejo vigente.
2. El dinero estuviera en custodia del funcionario responsable de su manejo y que el libro auxiliar se encontrara al día en el registro de ingresos y egresos.
3. Los soportes estén debidamente diligenciados y autorizados (facturas, vales provisionales, cheques, dinero en caja y saldo en libros de caja y/o bancos) y de acuerdo con el artículo 5 (datos mínimos que debe contener los facturas, recibos o comprobantes).
4. Se encuentre diligenciado el formato "Arqueo de Caja Menor"; así mismo, firmado por la tesorera quien es la responsable de la misma, por parte de la secretaria de hacienda y el auditor de la oficina de control interno, como constancia de haber efectuado el arqueo.
5. La sumatoria del dinero en efectivo en caja menor, más la sumatoria de las facturas pagas y la sumatoria de recibos provisionales da el total de los 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
6. Se cumpla en detalle la resolución 068 del 30 de marzo de 2020, así como también el fin específico para el cual puede ser usada la caja menor; se confirme el monto renovable de la constitución de la misma, el monto máximo del gasto de caja menor, el tiempo máximo de legalización de los recursos, los requisitos mínimos que debe contener cada documento original (comprobante de pago); el orden cronológico de la foliación de los documentos, los limitantes para el uso de los recursos y finalmente, se validen los tiempos de legalización dependiendo el concepto de cada uno.



INFORME DE ARQUEO DE CAJA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS

7. Existan las resoluciones de nombramiento del responsable de la caja menor, así como, las resoluciones mensuales de reintegro de recursos de la misma.

De la verificación de los anteriores criterios se encontró:

Tabla 1. Información General del arqueo

ARQUEO DE CAJA MENOR	
Lugar y Fecha	Caldas, Antioquia 15/07/2025
Hora inicio	10:45 a.m.
Hora final	11:10 a.m.
Resolución de creación y/o modificación	Decreto 068 del 30 de marzo de 2020
Monto de la caja menor	5 SMLMV (\$7.117.500) M/L
Dependencia	Secretaría de Hacienda
Responsable del manejo	Angela María Marulanda Gómez
Identificación	C.C.43.600.302
Cargo	Subsecretaría de Tesorería
Póliza de manejo	Certificación de la Aseguradora Solidaria de Colombia sobre la cobertura de la póliza de infidelidad y riesgos financieros a partir de las 23:59 horas del 12 de junio de 2025, certificado que se emite mientras se realiza la entrega formal de la póliza correspondiente.
Compañía aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia
Cuantía	Sin dato
Vigencia	Sin dato

Fuente: Desarrollo Propio



INFORME DE ARQUEO DE CAJA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS

Imagen 1. Archivo en Excel de verificación de efectivo y recibos en la tesorería Municipal.



Concepto	Denominación	Cantidad	Valor
Billetes de	2.000	1	\$ 2.000
Billetes de	5.000	2	\$ 10.000
Billetes de	10.000	1	\$ 10.000
Billetes de	20.000		\$ -
Billetes de	50.000	67	\$ 3.350.000
Billetes de	100.000	27	\$ 2.700.000
TOTAL			\$ 6.072.000

Concepto	Denominación	Cantidad	Valor
Monedas de	\$ 50		\$ 0
Monedas de	\$ 100		\$ 0
Monedas de	\$ 200	2	\$ 400
Monedas de	\$ 500	2	\$ 1.000
Monedas de	\$ 1.000		\$ 0
TOTAL			\$ 1.400

Total efectivo	\$ 6.073.400
Recibos	\$ 285.500
Recibos provisionales	\$ -
Cheques	\$ -
Consignaciones	\$ -
Total conteo	\$ 6.358.900
Valor de Total de la caja menor 2025	\$ 7.117.500
Diferencia	\$ 758.600,00

Valor pendiente de reembolso del mes de junio según Resolución N° 4986

Fuente: Desarrollo Propio

Durante el arqueo se identificó un valor faltante tal como se muestra en la imagen anterior en el ítem "Diferencia" valor justificado y verificado con la Resolución 4986 del 26 de junio de 2025 por medio de la cual "se realiza el reconocimiento de gastos de reembolso de la caja menor" correspondiente al mes de junio de 2025 por, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



INFORME DE ARQUEO DE CAJA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS

Imagen 2. Aparte de la Resolución de reconocimiento de gatos caja menor mes de junio de 2025

RESOLUCIÓN NUMERO 4986 DEL 26 DE JUNIO DE 2025

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar el reconocimiento de gastos de la caja menor del mes de JUNIO DE 2025 por el valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$758.652.00).

ARTÍCULO 2. Autorizar el reembolso de la caja menor en los siguientes rubros clasificando con los respectivos valores:

CONCEPTO	ABERO	VALOR
ESTADO DE TRANSACCIONES	23.403.000.000.000	1.000.000.000
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	8.120.000.000.000	300.000.000
MANTENIMIENTO	6.120.000.000.000	258.652.000
TOTAL		658.652.000

ARTÍCULO 3. Que avale la Certificación de Disponibilidad Presupuestal número 594 de 26 de mayo de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 4. Ordenar a la Tesorería Municipal que avale los recursos para el reembolso de la caja menor.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Caldas (Antioquia) a los 26 días del mes de JUNIO de 2025.

JORGE MARCO RENDÓN VELEZ

Fuente: Resolución 4986 de 2025

Dado lo anterior, se concluye que, durante la revisión de la caja menor correspondiente al mes de julio, se identificó que al 15 de julio de 2025 no se había realizado el reembolso de recursos de fondos comunes del mes de junio, por un monto de \$758.600.

CONCLUSIÓN

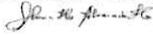
Después de la revisión de los procedimientos, la verificación de los dineros y de la documentación relacionada con la reglamentación de la caja menor, según el decreto N° 068 del 30 de marzo de 2020; se observa un manejo adecuado según el concepto, artículo presupuestal y cuantías. Así mismo, se resalta la aplicación de los controles, la claridad de las autorizaciones y el cuidado que se tiene en el uso de los dineros, evidenciando la aplicación de dicha reglamentación.



INFORME DE ARQUEO DE CAJA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS

RECOMENDACIÓN

- Enumerar en orden cronológico, los comprobantes o documentos soporte de facturación conforme a lo establecido en el literal e, del artículo cuarto, del Decreto 068 de 2020 por medio del cual se reglamenta la caja menor del Municipio de Caldas Antioquia.

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Gloria Haydee Alvarado Henao Santiago Vélez Vélez	Contratistas Control Interno	 Santiago Vélez V	04/08/2025
Revisó	Carlos Mario Henao	Jefe Oficina de Control Interno		04/08/2025
Aprobó:	Carlos Mario Henao	Jefe Oficina de Control Interno		04/08/2025